



8 MARZO

2012

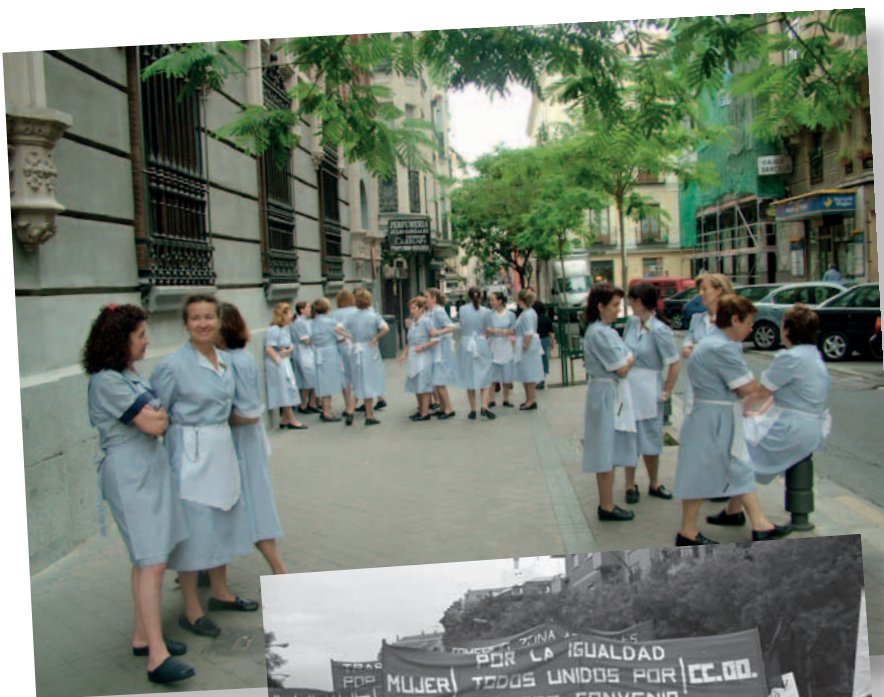
Día *Internacional* de la *Mujer*

La Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de CCOO ante la celebración del **8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer**, afirmamos nuestro compromiso con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, como garantía democrática que fortalezca el desarrollo de un modelo social más justo e igualitario en derechos, en el empleo, en la participación económica y en la sociedad.

Un nuevo 8 de Marzo marcado por el protagonismo de la crisis económica y financiera y su fuerte impacto en el desempleo, por la protesta y contestación social a las medidas laborales que recortan derechos y protección social a trabajadoras y trabajadores, precarizan las condiciones de trabajo, favorecen el desmantelamiento del estado del bienestar y evidencian el fracaso de un modelo de crecimiento que ha producido desigualdad social y de género. Una situación de retroceso económico y social, donde las mujeres han tenido una participación activa en las movilizaciones sociales y sindicales, expresando su rechazo a las políticas de recortes sociales y supresión de derechos laborales. Asimismo condenamos y denunciemos las situaciones de pobreza y violencia que afectan a millones de mujeres en el mundo, víctimas de conflictos armados, trata de seres humanos o de integristas religiosos y culturales.



A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO



Propuestas de CCOO para acabar con la discriminación salarial por razón de género

- Fijar criterios de conversión de contratos temporales a fijos que favorezcan a las mujeres cuando, en igualdad de condiciones y méritos, se encuentren afectadas en mayor medida que los hombres por el nivel de temporalidad.
- Implantación de sistemas de clasificación profesional que, contemplando la equivalencia de cualificación y funciones, conlleve la equiparación de retribuciones y prevea cauces para el acceso a la formación.
- Establecimiento de sistemas de selección, clasificación, promoción y formación, sobre la base de criterios técnicos, objetivos y neutros por razón de género.
- Eliminación de denominaciones sexistas en la clasificación profesional de categorías, funciones, tareas.
- Inclusión de cláusulas de acción positiva en las condiciones de clasificación profesional, promoción y formación, de forma que, en igualdad de condiciones tengan preferencia las mujeres en el grupo, categoría o puesto de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas.